

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 211

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel Garcia.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructos como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requiérase asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en término municipal de Villafranca del Bierzo.

Deudor: Herederos de Carmen Barra Valle

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964, e importan:

Principal, 145 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 29 pesetas.
Presupuestado para costas, 300 pesetas.

1. Polígono 31, parcela 133, cereal secano de 2.^a, a «Casar de Marín», de 7,03 áreas. Linda: N., herederos de Gabriel Lago Santalla y otros; E., herederos de Rosaura Barra Fuente; S., carretera de Madrid-Coruña, y O., herederos de Josefa Barra González.

2. Polígono 34, parcela 64, cereal secano de 2.^a, en el «Llano», de 6,46 áreas. Linda: N., Serafín Carro Amigo; E., Andrés Yebra Cuadrado; y S., José Rivera Fuente.

3. Polígono 36, parcela 118, cereal secano de 3.^a, al «Lozadal», de 1,87 áreas. Linda: N., Baldomero Faba Faba; E., Emilio Arroyo López; S., Manuel Fuente Faba, y O., Domiciano Faba García.

4. Polígono 36, parcela 128, cereal secano de 3.^a, al «Lozadal», de 1,52 áreas. Linda: N., María González Barra; E., Rcsendo-Jesús Fernández; S., Rufino Guerrero Faba, y O., herederos de Félix Potes González.

5. Polígono 37, parcela 280, cereal secano de 2.^a, a «La Pata», de 8,16 áreas. Linda: N., camino de Barredo; E., Asunción Barra Fuente; S., camino

de Villadecanes a Pieros, y O., Concepción Faba Barra.

6. Polígono 37, parcela 282, cereal secano de 2.^a, a «La Pata», de 7,82 áreas. Linda: N., camino de Barredo; E., José Martínez Fuente; S., camino de Villadecanes a Pieros, y O., Asunción Barra Fuente.

7. Polígono 38, parcela 76, viña de 3.^a, a «Los Llanos», de 5,28 áreas. Linda: N., herederos de María Díaz Amigo y otros; E., Carmen Rico Corullón; S., Narcisa Canedo Alba, y O., Angustias Martínez Peñamil.

8. Polígono 28, parcela 343, cereal secano de 3.^a, a «Pendo», de 20,13 áreas. Linda: N., herederos de Balbino Gutiérrez Núñez y otros; E., Paciano Alba Santín y otros; S., Manuel Alba Alba, y O., herederos de Pablo Sarmiento Prada.

Deudor: Asunción Faba Barra

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 184 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 36,80 pesetas.
Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 35, parcela 192, cereal secano de 2.^a, a «Matalospardos», de 5,44 áreas. Linda: N., Pedro Martínez Armesto; E., Ayuntamiento de Villadecanes; S., Teresa Fuente González, y O., José Gutiérrez Faba.

2. Polígono 35, parcela 645, viña de 2.^a, a «Campo la Clueca», de 34,68 áreas. Linda: N., Antonio Faba Faba; E., Antonio Faba Faba y otro; S., Agustín Faba Barra, y O., Asunción Barra Fuente y otros.

Deudor: Domiciano González Pérez

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 140 pesetas.
Recargo apremio 20 por 100, 28 pesetas.
Costas, a resultas, 300 pesetas.

1. Polígono 37, parcela 4, viña de 2.^a, a «Barredaña», de 7,31 áreas. Linda: N., camino de Perandones a Valtuille; E., Andrés Yebra Cuadrado

S., Domiciano González, y O., Isidro González González.

2. Polígono 37, parcela 9, viña de 3.^a, a «Barredinos», de 12,75 áreas. Linda: N., herederos de Balbina González García y otros; E. y S., Lisardo González Pérez, y O., camino de Perandones a Valtuille.

26. Polígono 37, parcela 18, viña de 3.^a, a «Barredinos», de 11,22 áreas. Linda: N., Elpidio Guerrero Yebra; E., Ricarda Yebra Yebra; S., Hermelinda García Fernández, y O., camino de Perandones a Valtuille de Abajo.

Deudor: Miguel Guerrero Gutiérrez

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 600 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 120 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 800 pesetas.

1. Polígono 32, parcela 140, viña de 1.^a, al «Pontón», de 40 áreas. Linda: N., Telesforo Gutiérrez; E., Severiano Mauriz Fernández; S., Miguel Guerrero Gutiérrez, y O., se ignora.

2. Polígono 32, parcela 141, viña de 1.^a, al «Pontón», de 33,60 áreas. Linda: N., Miguel Guerrero Gutiérrez; S., Severiano Mauriz Fernández, y S., Lesmes Mauriz Fernández.

Deudor: Serafín Yebra López

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964, e importan:

Principal, 212 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 42,40 pesetas.

Presupuestado para costas, 400 pesetas.

1. Polígono 33, parcela 109, viña de 3.^a, a «Tellerías», de 13,60 áreas. Linda: N., Plácida Guerrero Faba; E., Bautista Pumariega; S., Pilar Valle Valle, y O., Antonio Alba López.

2. Polígono 36, parcela 296, cereal secano de 1.^a, al «Lozadal», de 7,14 áreas. Linda: N., Amelia Martínez Fuente; E., Roque Yebra Fuente; S., Tomás Valle Cuadrado, y O., Amelia Martínez Fuente.

3. Polígono 38, parcela 368, cereal secano de 3.^a, a «Cembre», de 6,60 áreas. Linda: N., Lisardo Yebra Yebra; E., Silverio Faba Guerrero y otro; S., herederos de Serafín Pérez Valle, y O., Alsira Valle Valle.

Deudor: Remedios López Blanco

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 128 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 25,60 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 400 pesetas.

1. Unica.—Viña de 3.^a en el polígono 39, parcela 238, de 30 áreas con 88 centiáreas. Linda: N., herederos de Vicente Valle Alvarez; E., Lisardo González Pérez y otro; S., Catalina González Celea, y O., camino de Villadecanes a Pieros.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 28 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Felipe Alvarez González. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3212

* * *

Ayuntamiento de Candín

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada zona de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 26 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candín, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en término municipal de Candín:

Deudor: Manuel Rodríguez Fernández

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 1.130,24 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 226,04 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 1.200 pesetas.

1. Polígono 8, parcela 43, cereal secano de 2.^a, a «Lazarillo», de 6,81 áreas. Linda: N., Santiago González Abella; E., Restituto Quiroga García; S., Angel Abella López, y O., J. V. de Candín.

2. Polígono 8, parcela 763, prado regadio, clase única, a «Vega de Arenas», de 1 Hectárea 11 áreas 39 centiáreas. Linda: N. y E., camino; S., arroyo, y O., Celestino García Abella.

3. Polígono 10, parcela 151, cereal secano de 2.^a, a «Las Grandas», de 3,18 áreas. Linda: N., herederos de Gregorio Alfonso García; E., Bienvenido Abella Alfonso; S., Antonio González Abella, y O., Domingo Rodríguez López.

4. Polígono 10, parcela 189, cereal secano de 1.^a, a «Las Grandas», de 17 áreas. Linda: N., desconocido; E., Antonia Abella González; S., José Deñón Pérez, y O., Engracia Rodríguez González.

5. Polígono 10, parcela 208, cereal secano de 2.^a, a «Las Grandas», de 2,55 áreas. Linda: N., camino; E., herederos de José López Fernández; S., Rosa Díaz Rodríguez, y O., Domingo Crespo González.

6. Polígono 10, parcela 226, cereal tubérculo de 2.^a, a «Floriña», de 5,52 áreas. Linda: N., Salvador Fernández Abella; E., herederos de José López Fernández; S., camino, y O., José Abella Taladriz.

7. Polígono 10, parcela 273, cereal secano de 2.^a, a «Bosteigo», de 1,06 áreas. Linda: N. y S., camino; E., Antonio Rodríguez Fernández, y O., José Rodríguez Fernández.

8. Polígono 10, parcela 417, cereal secano de 1.^a, a «Rabelango», de 6,80 áreas. Linda: N., Engracia Rodríguez González; E., herederos de Gerardo Cabanillas S., Francisco Fernández Abella, y O., Ramiro Fernández Quiroga.

9. Polígono 10, parcela 564, cereal tubérculo de 3.^a, a «Millaregas», de 3,37 áreas. Linda: N., Francisco Córdoba Fernández; E., Andrés Fernández Fernández; S., camino, y O., Antonia Rodríguez Fernández.

10. Polígono 10, parcela 701, prado regadio, clase única, a «Las Camillas», de 14,45 áreas. Linda: N. y E., camino; S. y O., Jesús Mallo Alonso.

11. Polígono 10, parcela 851, prado secano de 1.^a, a «Los Dioses», de 1,04 áreas. Linda: N., Paulino Cedrón Abe-

lla; E., Jovino Ovalle Abella; S., Paulino Cordón Abella, y O., Gerardo Rodríguez Fernández.

12. Polígono 10, parcela 929, cereal tubérculo de 2.^a, a «Hortigalón», de 0,25 áreas. Linda: N., Victorino Cedrón Fernández y otros; E., desconocido; S., Miguel Ovalle Abella, y O., camino.

13. Polígono 11, parcela 14, cereal secano de 2.^a, a «Reventón», de 5,07 áreas. Linda: N., herederos de Domingo Rodríguez Abella; E., Paulino Abella Alfonso; S., Santiago Cachón Rodríguez, y O., camino.

14. Polígono 11, parcela 68, cereal secano de 2.^a, a «Carvedón», de 3,40 áreas. Linda: N., Antonio Díaz Abella; E., Jaime Ovalle Abella; S., camino, y O., Miguel Ovalle Abella.

15. Polígono 11, parcela 111, cereal secano de 2.^a, a «La Cova», de 3,29 áreas. Linda: N., Andrés Fernández Fernández; E., Jaime Ovalle Abella, y O., Leonardo Rodríguez Alvarez.

16. Polígono 11, parcela 746, prado secano de 2.^a, a «Rouxedires», de 2,88 áreas. Linda: N. y E., Monte de Utilidad Pública número 831; S., Santiago Cachón Rodríguez, y O., camino.

17. Polígono 15, parcela 255, cereal secano de 2.^a, a la «Lamela», de 5,31 áreas. Linda: N., Leonardo Rodríguez Alvarez; E., Baldomero Díaz Rodríguez; S., Manuel Abella Rodríguez, y O., José Pacín Pérez.

18. Polígono 15, parcela 334, prado secano de 1.^a, a «Lamelas», de 5,53 áreas. Linda: N., Carlos Alfonso García; E., Gerardo Rodríguez Fernández; S., camino, y O., Gregorio Rodríguez Fernández.

19. Polígono 15, parcela 361, cereal secano de 2.^a, a «La Muela», de 10,61 áreas. Linda: N., Estrella Rodríguez Fernández; E. y S., Monte de Utilidad Pública número 832, y O., David Fernández Cachón y otro.

20. Polígono 15, parcela 407, cereal secano de 2.^a, a «La Muela», de 5,10 áreas. Linda: N., Bienvenido Abella Alfonso; E., Antonia Arias Abella; S., Carlos Cachón Cachón, y O., se ignora.

21. Polígono 15, parcela 508, cereal secano de 2.^a, a «Caneiro», de 1,91 áreas. Linda: N., S. y O., Gerina Abella Rodríguez, y O., herederos de Serafin Fernández Abella.

22. Polígono 15, parcela 572, cereal secano de 2.^a, a «Grandelas», de 10,20 áreas. Linda: N., Manuel Rodríguez Fernández; E., María Cachón Abella; S., Rosa Rodríguez, y O., camino.

23. Polígono 15, parcela 573, cereal secano de 2.^a, a «Grandelas», de 10,20 áreas. Linda: N., reguera; E., José Fernández Alonso; S., Manuel Rodríguez Fernández, y O., camino.

24. Polígono 15, parcela 581, cereal secano de 2.^a, a «Grandelas», de 3,82 áreas. Linda: N., Carlos Alfonso García; E., Aquilino Rodríguez Alfonso; S., camino, y O., Domingo Rodríguez López.

25. Polígono 15, parcela 657, prado secano de 2.^a, a «Las Bouzas», de 10,26 áreas. Linda: N., María López Cachón; E., José López López; S., herederos de Antonino Alfonso Romero, y O., arroyo.

26. Polígono 15, parcela 806, cereal secano de 2.^a, a «Navais», de 3,40 áreas. Linda: N. y O., Monte de Utilidad Pública número 832; E., herederos de Domingo Rodríguez Abella, y S., Gregorio Rodríguez Fernández.

27. Polígono 15, parcela 879, cereal tubérculo de 2.^a, a «Linares», de 0,61 áreas. Linda: N., carretera; E., Francisco Cachón Fernández; S., camino, y O., Atilano Villar Rubio.

28. Polígono 15, parcela 957, cereal tubérculo de 2.^a, a «Linares», de 0,08 áreas. Linda: N., María Abella Rodríguez; E., Paulino Abella Alfonso; S., Domingo Rodríguez López, y O., Aurea Ovalle Abella.

29. Polígono 15, parcela 920, cereal tubérculo de 2.^a, a «Linares», de 0,19 áreas. Linda: N., José Rodríguez Fernández; E., Francisco Abella García; S., camino, y O., Jaime Ovalle Abella.

30. Polígono 15, parcela 997, cereal tubérculo de 2.^a, a «Linares», de 15,63 áreas. Linda: N., Santiago Fernández Abella; E. y S., camino, y O., herederos de Angel López López.

31. Polígono 15, parcela 1.093, cereal tubérculo de 3.^a, a «Villaseiras», de 10,71 áreas. Linda: N., río; E., Luzdivina Cachón Cachón; S., Antonia Abella González y otros, y O., Leonardo Rodríguez Alvarez.

32. Polígono 15, parcela 1.102, cereal secano de 2.^a, a «Villaseiras», de 6,60 áreas. Linda: N., camino; E. y S., Monte de Utilidad Pública núm. 832, y O., Josefa Abella Taladriz.

33. Polígono 15, parcela 1.102 b), erial a pastos, de 2,48 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

34. Polígono 15, parcela 1.309, prado regadío clase única, a «Trasnava», de 10,79 áreas. Linda: N., Gerina Abella Rodríguez; E., herederos de Angel López López; S., arroyo, y O., Gerardo Rodríguez Fernández.

35. Polígono 16, parcela 36, prado secano de 2.^a, a «Lameira del Cardo», de 9 áreas. Linda: N., Monte de Utilidad Pública número 834; E., Jaime Ovalle Abella; S., camino, y O., Santiago Cachón Rodríguez.

36. Polígono 16, parcela 29, prado secano de 2.^a, a «Logro», de 14,41 áreas. Linda: N., camino; E., Manuela Rodríguez Abella y otros; S., Antonio Fernández Rodríguez, y O., Santiago Abella Fernández.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general

conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, 29 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Antolín González Domínguez.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3213

Ayuntamiento de Arganza

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganza, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, n.º 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Gerardo Vega Alvarez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 245,20 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 49,04 pesetas.

Presupuestado para costas, 300 pesetas.

Fincas embargadas en término de Arganza:

1. Polígono 22, parcela 45, prado secano de 2.^a a Vega de Rey, de 17,57 áreas. Linda: N., Agustina Fernández Rodríguez; E., Andrés Fernández Vega; S., Primitivo Válgoma Castellanos, y O., Celestino Prada Baelo.

2. Polígono 22, parcela 48, prado secano de 2.^a a Vega del Rey, de 8,78 áreas. Linda: N., Pedro Ovalle Vega; E., Laurentina Barrio Fernández; S., Pedro Ovalle Barrio, y O., Francisco Santalla Peral.

3. Polígono 31, parcela 125, viña de 3.^a a Valdecorrales, de 3,76 áreas. Linda: N., Dionisio Franco Blanco; E. y S., Felipe Cubelos Sánchez, y O., camino.

4. Polígono 32, parcela 43, cereal tubérculo de segunda, a Cortiñas de Abajo, de 1,17 áreas. Linda: N., camino; E., Victorina Vega Válgoma; E., Daniel Rodríguez Vega, y O., Balbino Balboa Blanco.

5. Polígono 37, parcela 150, cereal secano de 3.^a a Valderosas, de 27,65 áreas. Linda: N., Término de Cabañas Raras; E., Venancio Barrio Fernández; S., Amaro Barrio Carballo, y O., Daniel Rodríguez Vega.

6. Polígono 37, parcela 150-b), prado secano de tercera, de 23,04 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

7. Polígono 38, parcela 68, cereal secano de 3.^a a La Noria, de 4,60 áreas. Linda: N., Margarita Fernández Vega; E., Eumenio Vega Vega; S., Marcelino Carballo Vega, y O., Jesús Franco Ovalle.

8. Polígono 38, parcela 776, viña de 8.^a a la Guillerma, de 4,60 áreas. Linda: N. y O., desconocido; E., Daniel Rodríguez Vega, y S., Benito Cubelos Sánchez.

Deudor: Piedad Vega Válgoma

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal 354 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 70,80 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 350 pesetas.

1. Polígono 31, parcela 2, viña de 3.^a a Cortapín, de 12,55 áreas. Linda: N., Alonso Ovalle Vega y otros; E. y S., camino, y O., Carmen Vega Fernández.

2. Polígono 31, parcela 618, castañal de 3.^a al Poulón, de 9,33 áreas. Linda: N., Perfecto Vega Franco; E., Carmen Vega Fernández; S., Nazaria Valcarce Bodelón y otros, y O., Augusto Ovalle Válgoma.

3. Polígono 32, parcela 380, prado secano de 2.^a a El Soldado, de 6,90 áreas. Linda: N., Daniel Poncelas Ve-

ga; E., Pedro Ovalle Barrio; S. y O., Rogelio Vega Pintor.

4. Polígono 34, parcela 670, cereal secano de 2.^a a La Matiga, de 3,99 áreas. Linda: N., camino; E., Aurelia Campillo Balboa; S., Pablo Arregui Zuloaga, y O., Felicitas Fernández Barrio.

5. Polígono 38, parcela 564, viña de 3.^a a La Raposa, de 14,98 áreas. Linda: N., Rogelio Vega Pintor; E., hros. de Antonia San Miguel Franco; S., Sidonia Vega Pintor, y O., Gabriel Fernández Barrio y otros.

6. Polígono 39, parcela 393, prado secano de 2.^a a La Vega, de 6,47 áreas. Linda: N., Salustiano Franco Vega; E., Sidonia Vega Piñor; S., hros. de Antonia S. Miguel Franco, y O., Salustiano Franco Franco y otros.

7. Polígono 39, parcela 666, cereal secano de 2.^a en el Vilar, de 7,81 áreas. Linda: N., Andrés Fernández Vega; E., Gabriel Fernández Lago; S., Victorino Franco Barrio e hijos, y O., camino.

8. Polígono 38, parcela 603, monte bajo, clase única a Tenelo, de 6,45 áreas. Linda: N., Emilio S. Miguel S. Miguel; E., Santiago Barrio Fernández; S., Amancia Núñez Vega, y O., camino.

Deudor: Estefania Franco Barrio

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 222 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 44,40 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 250 pesetas.

1. Polígono 31, parcela 328, cereal tubérculo de 2.^a a La Vayado, de 16,31 áreas. Linda: N., Anuncia S. Miguel Franco; E., Víctor Prada González y otro; S., camino, y O., Balbino Balboa Blanco y otros.

2. Polígono 31, parcela 328-b), viña de 3.^a de 3,76 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

3. Polígono 33, parcela 382, pinos, clase única al Juncal, de 6,27 áreas. Linda: N., camino; E., Cecilia Vega Barrio; S., Felipe Cubelos Sánchez, y O., Lucía Cascallana Vega.

4. Polígono 34, parcela 52, cereal secano de 2.^a al Chao, de 10,04 áreas. Linda: N., Leonardo Vega Franco; E., Amaro Barrio Carballo; S., Término de Camponaraya, y O., Angel Valcárcé Lago.

5. Polígono 38, parcela 390, castañal de 3.^a al Barrial, de 4,60 áreas. Linda: N., Pilar Vega Balboa; E., Agustín Valcárcé Martínez; S., Antonio Cascallana Terrón, y O., Elena Carballo Vega.

6. Polígono 38, parcela 450, castañal de 3.^a a La Raposa, de 8,06 áreas. Linda: N., Herminio Rodríguez Balboa; E., Socorro Balboa Blanco; S., camino, y O., Gumersindo Rodríguez López.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar en el plazo de ocho días

hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 27 de julio de 1966. — El Auxiliar Recaudador, Antolín González Domínguez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3170

REGION AEREA CENTRAL

Mesa de contratación

ANUNCIO - CONCURSO

El próximo día 7 de octubre, a las 10,30 horas, se reunirá esta Mesa en la calle Quintana, 8 de esta localidad, para la adquisición de 522.263 kilogramos de carbón mineral (galleta), 9.800 kilogramos de carbón mineral (grancilla), 5.000 kilogramos carbón vegetal y 102.624 kilogramos de leña.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales estará a disposición de los posibles ofertantes en Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, 7), Parque Regional de Intendencia (Getafe) Depósito de Intendencia de Salamanca, Valladolid, León, Burgos, Badajoz y Villodrigo (Palencia) y en el sector Aérea de Galica (Santiago de Compostela).

El importe de los gastos de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1966. — El Teniente Secretario, Antonio Bazaco Barca.

3687 Núm. 2754.—148,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (*B. O. del Estado* de 1 de marzo del mismo año, núm. 41), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1966, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al pe-

rímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

☞ Sahagún de Campos, 9 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3656 Núm. 2738.—396,00 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAHAGUN DE CAMPOS, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 12 de marzo de 1964 (B. O. del Estado de 7 de abril de 1964, núm. 84).

Primero.—Que con fecha cinco de agosto de 1966, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Sahagún de Campos, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días

hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 3 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

3571 Núm. 2720.—385,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Agripino Cascón Pastor, vecino de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en el punto denominado «La Senda de las Zarzas», en término municipal de Gordoncillo (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.608).

Valladolid, 20 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco P. de los Cobos.

3398 Núm. 2749.—209,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Burón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas hoy vigentes que son prorrogadas para el año 1967, rectificadas y las de nueva imposición de las exacciones legales establecidas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamación, en su caso:

Ordenanzas reformadas

Sobre techados de paja y fácil combustión.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del I. Industrial.

De nueva imposición

1. Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

2. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

3. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

5. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Burón, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde A., Gregorio Sánchez.

3679 Núm. 2757.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ordenanzas aprobadas

1. Sobre carruajes, caballerías, velocipedos.

2. Tránsito de ganados por la vía pública.

3. Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

4. Desagües de canalones, etc., que viertan en la vía pública.

5. Licencias para construcciones de obras.

6. Tenencia de perros.

7. Exacción del impuesto sobre circulación de vehículos por vías públi-

cas, creado por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Quintana y Congosto, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Venancio Aldonza.
3655 Núm. 2736.—159,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza municipal sobre tránsito de animales por la vía pública, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Valdevimbre, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
3645 Núm. 2751.—55,00 ptas.

Aprobados por el Ayuntamiento suplementos y habilitaciones de crédito por un total de 60.629,28 pesetas, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, dichos expedientes estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones procedentes.

Valdevimbre, 7 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3645 Núm. 2752.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las que se hallarán de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones:

1. Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Participación del 90 por 100 recaudación líquida de la cuota tesoro contribución territorial urbana.

3. De id. id. de urbana, actual régimen transitorio.

4. Ordenación de ingresos del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

5. Sobre participación del 90 por 100 de la Hacienda municipal sobre actividades comerciales e industriales.

6. Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Prado de la Guzpeña, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde, T. de Prado.
3648 Núm. 2740.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Ordenanzas aprobadas

1. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

2. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

3. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

4. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

5. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Vega de Espinareda, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, A. García.

3654 Núm. 2745.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Desierto el concurso-subasta anunciado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, números 183 y 199, respectivamente, para la ejecución de las obras del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media (segunda fase) en esta villa, se anuncia segundo concurso-subasta, por otro plazo igual de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

En cuanto a la presentación de pliegos, fianza provisional, apertura de plicas y demás pormenores, se considerarán subsistentes (cuantos figuran en el anuncio publicado en el expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de agosto último.

Carrizo, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3651 Núm. 2734.—126,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Teniendo en cuenta cuanto preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público las Ordenanzas aprobadas por esta Corporación siguientes:

Impuestos sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Id. participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

Id. de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Id. de la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Id. de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Id. del recargo municipal sobre las

cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Cuyo plazo de exposición al público será por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Los Barrios de Salas, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3659 Núm. 2746.—181,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles para examen y presentar reclamaciones:

1.ª Ordenanza de participación en los ingresos brutos de las empresas que suministren gas o electricidad a particulares, etc.

2.ª La ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

3.ª Del impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4.ª Del recargo sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

5.ª De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

6.ª De la participación en la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

7.ª De la participación del 90 por 100 de contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Soto y Amío, 9 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3658 Núm. 2737.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y techados de paja.

Las personas que lo deseen pueden examinarlos y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no surtirán efectos.

Brazuelo, 3 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Valentín Sánchez Ferrero.

3647 Núm. 2735.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Vega de Infanzones*

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos comunales, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinada y presentar las recla-

maciones u observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 7 de septiembre de 1966.—El Presidente, Donato González.

3611 Núm. 2741.—77,00 ptas.

SUBASTA

Esta Junta Vecinal acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras de Reconstrucción de un abrevadero y lavadero al sitio de la Carretera, centro de este pueblo; la construcción de otros dos abrevaderos y lavaderos, en las plazas de La Josa y El Pisón, también en esta localidad.

Tipo de licitación: 97.605,69 pesetas.

Fianza provisional: 2.112,07 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Depositaria de esta Junta o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, los días hábiles de once a trece horas.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado o debidamente reintegradas se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán ante dicha Presidencia durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Concejo a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por la Junta Vecinal y Secretario que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición del precio o con la baja que se haga, advirtiéndose que

será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente.

Vega de Infanzones, 2 de septiembre de 1966.—El Presidente, Donato González.

3612 Núm. 2742.—407,00 ptas.

Junta Vecinal de Cillanueva (Ardón)

Aprobado el presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio, tengo el honor de hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse contra el mismo, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cillanueva, 3 de septiembre de 1966. El Presidente, Gregorio González.

3584 Núm. 2747.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del BANCO HERRERO, S.A., con domicilio social en Oviedo y Sucursal abierta en esta plaza, representado por el Procurador Sr. Vila Real, contra D. Máximo Pellitero Chamorro, mayor de edad, labrador y vecino de Fresnellino del Monte, sobre el pago de 8.500,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1.º Una finca de cultivo, prado, al paraje Huerta Millanes, de un área y 51 centiáreas. Polígono 9, parcela 146 del Catastro, valorada en setecientos diez pesetas.

2.º Una viña al paraje Valle Grande, de 16 áreas y 28 centiáreas. Polígono 41, parcela 249 del Catastro, valorada en ochocientos quince pesetas.

3.º Una viña al Valle Carradico, de 19 áreas y 38 centiáreas. Polígono 42, parcela 125 del Catastro, valorada en novecientos setenta y cinco pesetas.

4.º Finca al paraje Carbajal, de 58 centiáreas de cultivo a huerto con riego. Polígono 44, parcela 235 del Catastro, tasada en trescientas pesetas.

5.º Una viña al paraje Camino de Fresno, de 5 áreas y 43 centiáreas. Polígono 47, finca 10 del Catastro, valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

6.º Una viña al paraje La Carrege-

ra, de 16 áreas y 60 centiáreas. Polígono 81, parcela 14 del Catastro, valorada en ochocientos treinta pesetas.

7.º Una viña al paraje de La Encinosa, de 12 áreas y 7 centiáreas. Polígono 84, parcela 58 del Catastro, valorada en seiscientos cinco pesetas.

8.º Una viña al paraje Los Largos, de 9 áreas y 30 centiáreas. Polígono 58, parcela 84, valorada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

9.º Un prado al paraje en el Pueblo, de 1 área y 94 centiáreas. Polígono 87, parcela 127 del Catastro, valorado en novecientos quince pesetas.

10. Una finca de cultivo cereal seco, al paraje Camino Encinares, de 30 áreas y 43 centiáreas. Polígono 87, parcela 414 del Catastro, valorada en dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

11. Una finca de cultivo viña, al paraje Los Encinares, de 13 áreas y 83 centiáreas, valorada en seiscientos noventa y cinco pesetas.

12. Una finca de cultivo viña, al paraje Carbajal, de 28 áreas y 73 centiáreas. Polígono 32, parcela 34 del Catastro, valorada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

13. Otra finca destinada a viña, al paraje Camino de Fresnellino, de 8 áreas y 32 centiáreas. Polígono 33, parcela 136 del Catastro, valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

14. Otra finca de cultivo cereal seco, al paraje Huerta Cornaliza, de 15 áreas y 3 centiáreas. Polígono 43, parcela 60 del Catastro, valorada en mil seiscientos cincuenta y tres pesetas.

15. Una finca de cultivo erial único, al paraje Huerta Cornaliza, de 7 áreas y 5 centiáreas. Polígono 43, parcela b) del Catastro, valorada en setecientos cincuenta pesetas.

16. Una finca cultivo cereal seco, al paraje Los Largos, de 23 áreas y 25 centiáreas. Polígono 58, parcela 68 del Catastro, valorada en dos mil quinientas sesenta pesetas.

17. Otra finca de cultivo cereal seco, al paraje Camino Rocineros, de 62 áreas y 78 centiáreas. Polígono 41, parcela 512 del Catastro, valorada en seis mil novecientos pesetas.

18. Una viña al paraje Camino de Rocineros, de 21 áreas y 70 centiáreas. Polígono 41, parcela 323 del Catastro, valorada en dos mil trescientas noventa pesetas.

19. Una finca cultivo cereal seco, al paraje Carbajal, de 14 áreas y 77 centiáreas. Polígono 44, parcela 216 del Catastro, valorada en mil seiscientos veinticinco pesetas.

20. Una finca cultivo viña, al paraje Carbajal, de 10 áreas y 9 centiáreas. Polígono 44, parcela 341 del Catastro, valorada en mil ciento diez pesetas.

21. Otra finca seco, cereal, al paraje El Coso, de 15 áreas y 59 centi-

áreas. Polígono 45, parcela 56 del Catastro, valorada en mil setecientas quince pesetas.

22. Una finca cultivo viña, al paraje Camino de Ardón, de 17 áreas y 28 centiáreas. Polígono 46, parcela 422 del Catastro, valorada en ochocientas sesenta y cinco pesetas.

23. Una finca cultivo viña, al paraje Camino de Lomo, de 30 áreas y 91 centiáreas. Polígono 60, parcela 1/21 del Catastro, valorada en mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

24. Otra con el mismo cultivo, y al mismo paraje, de 2 áreas y 61 centiáreas. Polígono 60, parcela 47 del Catastro, valorada en ciento treinta pesetas.

25. Otra finca cultivo viña, al paraje Rocineros, de 5 áreas y 23 centiáreas. Polígono 60, parcela 122 del Catastro, valorada en doscientas sesenta pesetas.

26. Una finca cereal secano, al paraje La Vera, de 10 áreas y 24 centiáreas. Polígono 80, parcela 31 del Catastro, valorada en mil ciento veintisiete pesetas.

27. Una finca cereal secano, al paraje Palomar, de 21 áreas y 72 centiáreas. Polígono 85, parcela 98 del Catastro, valorada en dos mil trescientas noventa pesetas.

28. Una finca de cultivo viña, al paraje Barrias de Hoya, de 10 áreas y 45 centiáreas. Polígono 86, parcela 121 del Catastro, valorada en quinientas veinticinco pesetas.

29. Otra finca cereal secano, al paraje Santoñal, de 7 áreas y 17 centiáreas. Polígono 86, parcela 146 del Catastro, valorada en setecientas noventa pesetas.

30. Otra finca cultivo viña, al paraje Matamoro, de 10 áreas y 39 centiáreas. Polígono 86, parcela 276 del Catastro, valorada en quinientas veinte pesetas.

31. Otra finca cereal secano, al paraje Matamoro, de 7 áreas y 17 centiáreas. Polígono 86, parcela 317 del Catastro, valorada en setecientas noventa pesetas.

32. Otra finca cultivo viña, al paraje Camino Encinas, de 9 áreas y 68 centiáreas. Polígono 87, parcela 299 del Catastro, valorada en cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

33. Otra finca cultivo huerta riego, al paraje La Era del Pueblo, de 1 área y 35 centiáreas. Polígono 87, parcela 13 del Catastro, valorada en seiscientas treinta y cinco pesetas.

34. Otra finca al cultivo norea, paraje La Era del Pueblo b), de 20 centiáreas. Polígono 87, parcela 13 del Catastro, valorada en noventa y cinco pesetas.

35. Otra finca cultivo pradera, al paraje La Era del Pueblo, de 2 áreas y 33 centiáreas. Polígono 87, parcela 133 del Catastro, valorada en mil noventa y cinco pesetas.

36. Otra finca cultivo cereal secano, al paraje Tomillares, de 2 áreas y 77 centiáreas. Polígono 87, parcela 405 del Catastro, valorada en trescientas cinco pesetas.

37. Otra finca cereal secano, al paraje Camino Encinas, de 7 áreas y 61 centiáreas. Polígono 87, parcela 420 del Catastro, valorada en ochocientas cuarenta pesetas.

38. Otra finca cultivo cereal secano, al paraje Campanos, de 7 áreas y 46 centiáreas. Polígono 87, parcela 277 del Catastro, valorada en trescientas ochenta pesetas.

39. Otra finca cultivo viña, al paraje Camino Encinas, de 7 áreas y 71 centiáreas. Polígono 87, parcela 300 del Catastro, valorada en trescientas ochenta pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la subasta la suma de cuarenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce y media horas del día veinticinco de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

León, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3662 Núm. 2744.—1.298,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 158 de 1966, por el hecho de desobediencia y escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 8-pral., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir

escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Segundo Muñoz del Amo, nacido en Candelario (Salamanca), el día 1 de junio de 1924, casado, minero picador, hijo de Felipe y de Rosa, con domicilio últimamente en Gijón, Barrio de Rocés, Tránsito Moldeadores, número uno, piso segundo - derecha, y Vicenta de Blas Valbuena, natural de Villaobispo de las Regueras (León), de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Froilana y Juan, que tuvo su domicilio en el del anterior, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 3696

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA CERRAJERA

Por medio de la presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en nuestra Casa Social, para tratar lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria Reglamentaria, que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1967, que presentará el mismo.

3.º Elección de nueve Vocales del Sindicato y tres del Jurado, con sus correspondientes suplentes para reemplazar en sus cargos a los que les corresponde cesar en los mismos.

4.º De todo lo que afecte a los terrenos de nuevo regadío.

5.º Idem idem de las obras de canalización y desagüe que pretende hacer la Confederación en nuestro cauce.

Si el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria el 14 del próximo mes de octubre, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, 10 de septiembre del año 1966.—El Presidente, José Bto. Alvarez.

3650 Núm. 2753.—187,00 ptas